

Casablanca, 11 FEB 2014



- 1.- La petición de don Ramón Pérez Larenas, por medio de la cual solicita autorización para venta de alcohol en el XX Encuentro Internacional de Payadores Casablanca.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria para la venta de alcohol a don **RAMON PEREZ LARENAS**, cedula de identidad N° 11.798.950-K, desde las 11:00 hrs. del día 14 de febrero de 2014 hasta las 2:00 del día 15 de febrero del presente; desde las 11:00hrs. del día 15 de febrero del año en curso hasta las 2:00 hrs. del día 16 de febrero del presente año; y desde las 11:00 hrs a las 24:00 hrs. del mismo día 16 de febrero del año en curso.
- II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico